



Informe Trimestral

octubre - diciembre 2017

Ciudad de México, 26 de enero de 2018

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Este informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

De igual forma, se incluye el reporte anual que debe rendir el Delegado Fiduciario Especial respecto al cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, conforme al acuerdo del Comité Técnico del 8 de diciembre de 2014.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento al plan de trabajo y al gasto de operación para el ejercicio 2017, aprobados por el Comité Técnico en sesión del 9 de diciembre de 2016, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en lo sucesivo “Fondo” o “FMP”) realizó durante el último trimestre de 2017 las siguientes actividades:

1.1. Ingresos petroleros

a. Por asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos

El Fondo recibió de Petróleos Mexicanos (Pemex) en su carácter de asignatario, el entero de derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida, en términos del artículo 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), conforme a lo siguiente:

Tabla 1. Ingresos por asignaciones
octubre - diciembre
(Cifras en pesos)

Derecho por la Utilidad Compartida	88,956,361,659
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	15,457,543,584
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	244,618,521
Total	104,658,523,764

Los derechos por la utilidad compartida representaron el 85% de los ingresos, mientras que los derechos de extracción el 14.8% y de exploración el 0.2%.

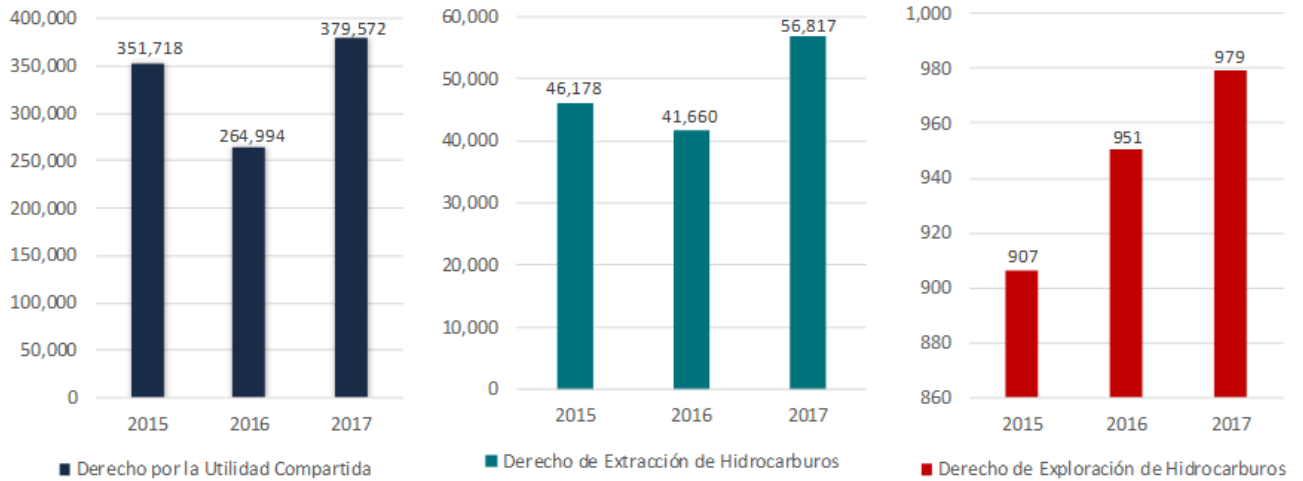
Los ingresos por asignaciones recibidos por el Fondo durante el último trimestre del año representan un incremento del 51% respecto al mismo periodo del año anterior, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 2. Comparativo de ingresos recibidos por asignaciones
octubre - diciembre
(Cifras en pesos)

	2016	2017	Δ % (2017 vs. 2016)
Derecho por la Utilidad Compartida	57,456,994,894	88,956,361,659	55%
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	11,899,844,047	15,457,543,584	30%
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	178,787,115	244,618,521	37%
Total	69,535,626,056	104,658,523,764	51%

Para efectos comparativos, en la siguiente gráfica se muestran las diferencias entre los recursos recibidos por asignaciones correspondientes a los ejercicios 2015 a 2017:

Gráfica 1. Ingresos recibidos por asignaciones
enero - diciembre
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: FMPED

b. Por contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

El Fondo recibió durante el periodo que se reporta el pago de las siguientes contraprestaciones a favor del Estado, en términos del artículo 37, apartado A, fracción II, de la LISH: **a)** Cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); **b)** Regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalía base); **c)** Contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalía adicional); **d)** Penas convencionales; **e)** Bonos a la firma y **f)** Garantías de seriedad, conforme a lo siguiente:

Tabla 3. Cuota exploratoria
octubre - diciembre
(Cifras en pesos)

Cuota exploratoria	92,777,782
Total	92,777,782

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**Tabla 4. Ingresos en dólares de los contratos: regalías, bono a la firma y otros
octubre - diciembre
(Cifras en dólares de EE.UU.A.)**

Regalía Adicional	9,123,189
Regalía Base	702,767
Penas Convencionales	1,917,507
Bono a la firma	85,689,278
Garantías de Seriedad	250,000
Total	97,682,742

i. Bono a la firma

El bono a la firma se refiere al pago en efectivo propuesto como criterio de desempate en los procesos de licitación CNH-R02-L02/2016 y CNH-R02/L03/2016, que diversas empresas pagaron al Fondo, por un importe total de \$85,689,278 dólares de los EE.UU.A., con la finalidad de adjudicarse los siguientes contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, modalidad de licencia:

Tabla 5. Empresas que pagaron bonos a la firma durante el cuarto trimestre 2017

Licitación	Área contractual	Licitante ganador	Monto del bono a la firma (Cifras en dólares de los EE.UU.A)
CNH-R02-L02/2016	Área contractual 7 Burgos	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	4,130,000
CNH-R02-L03/2016	Área contractual BG-01 Burgos	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.	4,237,264
CNH-R02-L03/2016	Área contractual BG-02 Burgos	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC.	2,980,014
CNH-R02-L03/2016	Área contractual TM-01 Tampico-Misantla	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	26,100,000
CNH-R02-L03/2016	Área contractual CS-01 Cuencas del Sureste	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	28,890,000
CNH-R02-L03/2016	Área contractual CS-04 Cuencas del Sureste	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.	6,182,000
CNH-R02-L03/2016	Área contractual CS-05 Cuencas del Sureste	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.	13,170,000

ii. Garantía de seriedad

La garantía de seriedad se refiere a la carta de crédito otorgada por el licitante Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V., y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V., a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para garantizar la firma del contrato correspondiente al área contractual VC-01 Veracruz que le fue adjudicado en términos de la licitación CNH-R02-L03/2016. En virtud de que el contrato no fue suscrito por causas imputables al licitante, la CNH hizo efectiva la garantía y los recursos se depositaron al Fondo, por el importe de \$250,000 dólares de los EE.UU.A., en términos de las bases de licitación correspondientes.

Según lo previsto en las bases de dicha licitación, en el caso que el licitante ganador decida no suscribir el contrato, éste podrá ser adjudicado al segundo lugar. En este caso, el segundo lugar fue el licitante Roma Exploration and Production LLC, en consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V., Suministros Marinos e Industriales de México S.A. de C.V. y Golfo Suplemento Latino, S.A. de C.V.

iii. Pena convencional por incumplimiento al programa mínimo de trabajo del contrato CNH-R01-L03-14/2015

Con motivo de la renuncia irrevocable al área contractual Moloacán por parte del contratista Canamex Energy Holdings, S.A.P.I. de C.V., el 10 de noviembre, la CNH notificó a éste la resolución número CNH.56-003/17 mediante la cual determinó el monto de una pena convencional por el incumplimiento al programa mínimo de trabajo del contrato CNH-R01-L03-14/2015, cuyo pago debía efectuarse al Fondo dentro de los 15 días posteriores a su notificación. En este sentido, el 24 de noviembre el Fondo recibió del contratista la cantidad de \$1,917,500 dólares de los EE.UU.A., por dicho concepto.

Para efectos comparativos, en las siguientes tablas se muestran las diferencias entre los recursos recibidos por contratos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017:

**Tabla 6. Cuota exploratoria
enero - diciembre
(Cifras en pesos)**

	2016	2017	Δ % (2017 vs. 2016)
Cuota exploratoria	17,456,365	248,758,485	1325%
	17,456,365	248,758,485	1325%

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Tabla 7. Ingresos en dólares de los contratos: regalías, bono a la firma y otros
enero - diciembre
(Cifras en dólares de EE.UU.A.)

	2016	2017	Δ % (2017 vs 2016)
Regalía base	1,011,363	2,249,590	122%
Regalía adicional	14,369,774	31,428,453	119%
Bono a la firma	-	178,092,611	-
Otros ingresos ^{1/}	392,737	2,167,642	452%
Total	15,773,874	213,938,297	1256%

1/ Puede incluir ingresos por garantías de seriedad y penas convencionales aplicables a los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, entre otros.

c. Por comercialización de hidrocarburos

Con fundamento en el artículo 27 de la LISH, el comercializador de los hidrocarburos del Estado debe entregar al Fondo todos los ingresos por la venta de los hidrocarburos correspondientes a la Nación, una vez descontados sus servicios. En este sentido, durante el trimestre que se reporta, el comercializador vendió 873,795 barriles de petróleo y 153,159 millones de BTU por los que el Fondo recibió ingresos por ventas netas que ascienden a \$53,454,628 dólares de los EE.UU.A., como se muestra a continuación:

Tabla 8. Ingresos netos por comercialización de hidrocarburos
octubre – diciembre
(Cifras en dólares de los EE.UU.A.)

Ingresos netos de comercialización de la producción comercial regular ^{1/}	52,753,289
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos extraídos durante pruebas ^{2/}	701,339
Total	53,454,628

1/ Del contrato RF-C032-2017-010 (Ek-Balam)

2/ De los contratos RF-C003-2015-003 (Eni) y RF-C005-2016-002 (Hokchi)

Las estadísticas relativas a los ingresos del Fondo al cierre de diciembre se podrán consultar en su página de Internet a partir del 31 de enero de 2018 en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas.html>.

Es importante mencionar que los recursos recibidos por el Fondo de asignaciones, contratos y por comercialización de hidrocarburos del Estado, fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, de acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo y conforme al calendario y cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se precisa en la sección 3 del informe.

1.2. Reserva del Fondo

En cumplimiento a la reforma constitucional en materia de energía, se constituyó la Reserva del Fondo para el ahorro de largo plazo con un anticipo de 27,166 mdp. La cifra definitiva será dada a conocer con datos al cierre conforme al Reporte Trimestral de Finanzas Públicas que publique la SHCP el 30 de enero de 2018.

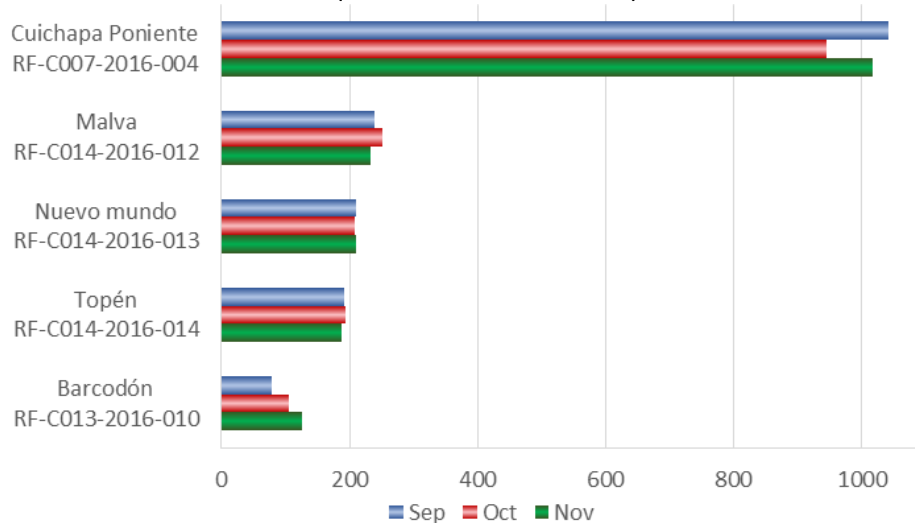
Es de señalarse que conforme a la cláusula Sexta, fracción IV, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, el Fiduciario registrará en la Cuenta del Fondo, los recursos referidos, con el fin de adquirir los activos destinados al ahorro de largo plazo que integren la Reserva citada, en el entendido que los recursos serán registrados en un apartado especial dentro de la contabilidad del Fideicomiso. Los intereses de la Reserva del Fondo se destinarán exclusivamente para los fines de inversión de dicha Reserva.

1.3. Administración de los aspectos financieros de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

a. Contratos de licencia

Durante el trimestre que se reporta, se realizaron las primeras pruebas de producción para el área contractual de Tajón, con lo que se incrementó a 14 el número de contratos de licencia que produjeron por lo menos un tipo de hidrocarburo.

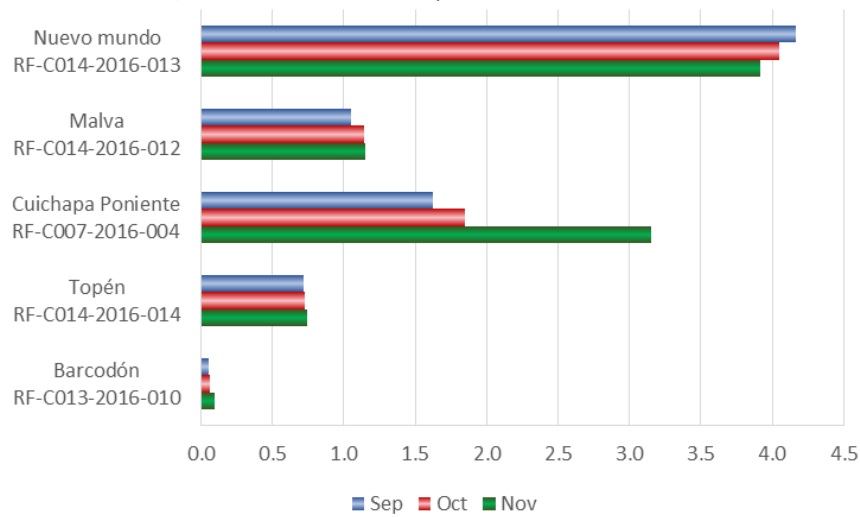
Gráfica 2. Volumen producido de petróleo por contratos de licencia^{1/}
(Cifras en barriles diarios)



^{1/}Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante octubre, noviembre y diciembre.

Fuente: FMP

Gráfica 3. Volumen producido de gas natural asociado por contratos de licencia
(Cifras en millones de pies cúbicos diarios^{1/2/})



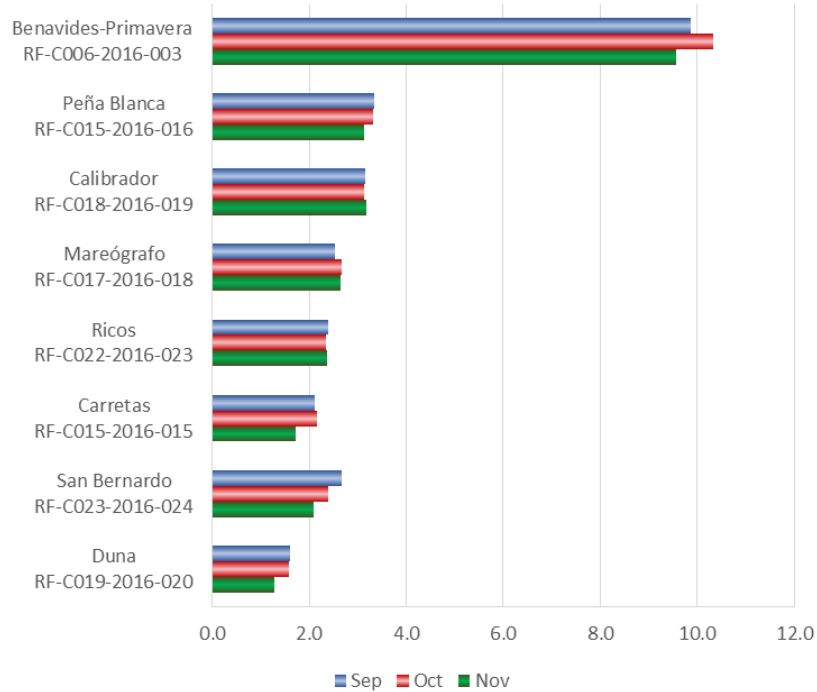
1/Factor de conversión: 1 pie cúbico=1.03 Miles de BTU de gas natural.

2/Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante octubre, noviembre y diciembre.

Fuente: FMP

Por su parte, la gráfica 4 muestra la producción de gas no asociado de los 8 contratos restantes.

Gráfica 4. Volumen producido de gas natural no asociado por contratos de licencia
(Cifras en millones de pies cúbicos diarios^{1/2/})



1/Factor de conversión: 1 pie cúbico=1.03 Miles de BTU de gas natural.

2/Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante octubre, noviembre y diciembre.

Fuente: FMP

Durante este trimestre el Fondo expidió 41 certificados de pago en especie a favor de aquellos contratistas que se encontraban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los certificados comprenden los volúmenes de hidrocarburos extraídos a favor de dichos contratistas, los cuales fueron entregados por conducto de la CNH, en cumplimiento a lo establecido en los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

La tabla 9 muestra el valor contractual de los hidrocarburos entregados a los contratistas durante el cuarto trimestre del ejercicio, el cual asciende a 16.4 millones de dólares de los EE.UU.A.

Tabla 9. Valor de los hidrocarburos entregados a los contratistas de licencia^{1/}
(Cifras en dólares de EE.UU.A.)

Mes	Valor Contractual de los Hidrocarburos
oct-17	5,040,333
nov-17	5,550,624
dic-17	5,802,614
Total	16,393,572

1/ Las cifras corresponden a los certificados emitidos asociados al proceso regular del cálculo, sin incluir los emitidos extemporáneamente.

Fuente: FMP

b. Contratos de producción compartida

Durante este trimestre, el área contractual Ek-Balam, que corresponde a Pemex Exploración y Producción, el área contractual Hokchi que corresponde al consorcio formado por Hokchi Energy S.A. de C.V., y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V., y el área conformada por los campos Ichalkil y Pokoch correspondientes al consorcio Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V., y Petrobal Upstream Delta 1, S.A de C.V., relativos a contratos bajo la modalidad de producción compartida, presentaron extracción de hidrocarburos conforme a lo siguiente:

- **Área contractual EK-Balam.** La producción comercial regular de petróleo reportada en el trimestre ascendió a 30.2 mil barriles diarios y a 5.4 millones de pies cúbicos diarios de gas natural asociado.

Con base en la información que le fue reportada, el Fondo determinó que el valor contractual de los hidrocarburos (VCH) producidos en esta área contractual durante el trimestre ascendió a 131 millones de dólares de los EE.UU.A. Asimismo, se calculó la distribución final de las contraprestaciones conforme a la siguiente tabla:

Tabla 10. Distribución final de las contraprestaciones en especie del área contractual Ek-Balam

A favor de:	Petróleo	Condensados	Gas Natural	Valor Contractual (millones de USD)
	Barriles		Millones de BTU	
Estado	836,575	1,441	153,645	40
Contratista	1,908,584	3,289	350,455	91
Total	2,745,159	4,730	504,100	131

Fuente: Cálculo del FMP con la información registrada en SIPAC

Cabe destacar que el área contractual EK-Balam se encuentra en producción comercial regular, por lo que el contratista debe entregar al comercializador del Estado los hidrocarburos que le correspondan a la Nación para su venta. Lo anterior, en términos de la cláusula 14.3 del contrato para la extracción de hidrocarburos suscrito entre el contratista y la CNH.

- **Área contractual Hokchi.** El petróleo extraído durante este trimestre en el área contractual Hokchi de la licitación R1.2, corresponde a la fase de pruebas y ascendió a 3,719 barriles. Se trató de la segunda producción de pruebas de este contratista durante 2017.
- **Área contractual Ichalkil y Pokoch.** El petróleo extraído durante este trimestre en esta área contractual de la licitación R1.2, corresponde a la fase de pruebas y ascendió a 35,596 barriles.

Toda vez que estas áreas contractuales se encuentran en fase de pruebas, de conformidad con la cláusula 4.7 del contrato de extracción, los hidrocarburos que se obtengan en dicha etapa deben entregarse al comercializador del Estado para su venta.

Una vez realizada la venta, el Fondo recibe del comercializador los ingresos netos y debe pagar al contratista el monto que le corresponda conforme a la determinación que se realice en términos del contrato. Al respecto, en diciembre de 2017 el Fondo recibió los ingresos por la comercialización del petróleo extraído en el campo Hokchi. Por otra parte, se tiene previsto que durante el primer trimestre de 2018 el Fondo reciba los ingresos que resulten de la comercialización de hidrocarburos de los campos Ichalkil y Pokoch.

c. Registro de costos

Durante el trimestre, se desarrolló un nuevo formato de plantillas para el reporte mensual de los costos, gastos e inversiones (CGI) de las empresas contratistas. Lo anterior, con motivo de la nueva versión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI v.3.3) emitido por el SAT el 31 de julio de 2017.

Considerando que la nueva versión del CFDI incorpora información y catálogos para conceptos similares, exigidos tanto por el SAT como por la SHCP a los contratistas, el Fondo consideró conveniente desarrollar un nuevo formato de reporte de CGI que homogeneiza conceptos y catálogos, de modo que: **a)** optimiza la cantidad de información que los contratistas deben cargar en el SIPAC; **b)** posibilita a los contratistas el manejo contable de catálogos unificados en sus sistemas para cumplir con sus obligaciones fiscales y de reporte ante el Fondo, y **c)** hace más factible a las autoridades automatizar sus labores de verificación al respecto.

Las principales mejoras operativas a destacar con este nuevo desarrollo son: **1)** el reporte de los CGI hasta diciembre de 2017 ha requerido el llenado de 11 plantillas de metadatos, mientras que con las nuevas plantillas únicamente se requerirán 6; **2)** se ha desarrollado un mecanismo para asociarle una cadena o timbre único a cada documento comprobatorio de CGI, buscando minimizar el riesgo de repudio de la información.

Para llevar a cabo este proyecto, el Fondo diseñó y acordó tanto con las autoridades participantes, como con los contratistas, la nueva estructura de las plantillas para el reporte de los CGI y comenzó su desarrollo para que éstas puedan ser utilizadas a partir de reporte de información de enero de 2018.

1.4. Comercialización de hidrocarburos del Estado (periodo transitorio que concluyó en 2017)

Con motivo de las ventas de hidrocarburos por parte del comercializador del Estado en las áreas contractuales de Ek-Balam, Amoca-Mitzón-Teocalli y Hokchi, el Fondo, además de recibir los ingresos señalados en la tabla 8, realizó en este trimestre, entre otras, las siguientes actividades:

a. Entero del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la venta de hidrocarburos del Estado

Con fundamento en las cláusulas Quinta, tercer párrafo, del contrato constitutivo del Fondo; 8.3 del contrato de comercialización de hidrocarburos del Estado, así como Segunda, Cuarta, Sexta y Séptima del acuerdo para la recepción y entero del IVA suscrito por la CNH y el Fondo del 2 de marzo de 2017, este último pagó a nombre y por cuenta de la CNH el referido impuesto por la comercialización de hidrocarburos del Estado, por un importe de \$160,595,461 pesos, conforme a la información fiscal proporcionada por la Comisión.

b. Pago a contratistas por hidrocarburos obtenidos durante pruebas

En cumplimiento a la cláusula 4.7 de los contratos de extracción de hidrocarburos para las áreas contractuales Amoca-Mitzón-Teocalli y Hokchi, en la cual se estipuló que los hidrocarburos obtenidos en la producción de cualquier prueba se entregarán al comercializador de los hidrocarburos del Estado y el Fondo recibirá de éste los ingresos que resulten de la venta de dichos hidrocarburos y además transferirá al contratista el monto que le corresponda conforme al contrato, el Fondo realizó los siguientes pagos a contratistas:

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

- Un total de 385,062 dólares de los EE.UU.A a ENI México, S. de R.L. de C.V.
- Un total de 104,122 dólares de los EE.UU.A al consorcio integrado por Hokchi Energy, S.A. de C.V. y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.

Tabla 11. Cálculo de contraprestaciones de hidrocarburos de prueba^{1/}

Registro Fiduciario	Periodo de cálculo y pago de contraprestaciones ^{2/}	Ingresos recibidos por el Fondo asociados a hidrocarburos de prueba (USD)	Contraprestación del Estado (USD)	Contraprestación del Contratista (USD)
RF-C003-2015-003	oct-17	552,060	166,998	385,062
RF-C005-2016-002	dic-17	149,279	45,157	104,122

1/ Se refiere a la producción de hidrocarburos de prueba de julio 2017 para ENI y de septiembre 2017 para Hokchi.

2/ Los pagos de contraprestaciones al contratista se realizaron el 31 de octubre de 2017 para ENI y el 29 de diciembre de 2017 para Hokchi.

1.5. Comercialización de hidrocarburos del Estado (nuevo régimen jurídico aplicable a partir del 2018)

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Hidrocarburos y como resultado de adjudicaciones directas, previas dos licitaciones públicas, el 28 de diciembre la CNH firmó dos contratos de comercialización de los hidrocarburos del Estado, con las siguientes contrapartes:

- a)** Con Trafigura México, S.A. de C.V. con el objeto de que comercialice hidrocarburos líquidos (petróleo y condensados) por un periodo de 3 años, con una contraprestación por sus servicios por el equivalente a \$0.18 USD/barril (dieciocho centavos de dólar de los EE.UU.A. por barril).
- b)** Con CFenergía, S.A. de C.V. con el objeto de que comercialice gas, por un periodo de 3 años, con una contraprestación por sus servicios por el equivalente a \$0.020 USD/MMBTU (dos centavos de dólar de los EE.UU.A. por millón de BTU).

Las contraprestaciones pactadas quedaron por abajo del límite máximo fijado por el Comité Técnico del Fondo, acordado en sesión del 24 de julio de 2017, que para el caso de hidrocarburos líquidos fue de \$0.25 USD/barril y para gas \$0.025 USD/MMBTU.

Es de señalarse que de conformidad con el artículo 27 de la LISH, así como en la cláusula Quinta, tercer párrafo, del contrato constitutivo del Fideicomiso, los citados comercializadores deberán entregar al Fondo todos los ingresos de la venta de los hidrocarburos del Estado, más el IVA respectivo, previo descuento de sus contraprestaciones. Asimismo, deberán enviar al Fondo, a través del SIPAC, reportes mensuales respecto a las ventas efectuadas.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

1.6. 21 nuevos contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

En el marco de las licitaciones 2 y 3 de la Ronda 2, el 8 de diciembre de 2017, el Estado, por conducto de la CNH, suscribió un total de 20 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en yacimientos convencionales terrestres, modalidad licencia. Asimismo, derivado del proceso de migración de un contrato del régimen jurídico anterior (Santuario y El Golpe), el 18 de diciembre la CNH suscribió con Petrofac México, S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción un contrato para la extracción de hidrocarburos, modalidad de producción compartida, conforme a la tabla 12. Cabe señalar que la mencionada migración es la primera que realiza Pemex con un socio comercial.

Tabla 12. Contratos suscritos como resultado de la R2.2, R2.3 y de una migración

Licitación/Migración	Área contractual	Contratista	Obligado solidario
CNH-R02-L02/2016	Área contractual 1 Burgos	Iberoamericana de Hidrocarburos CQ, Exploración & Producción de México, S.A. de C.V.	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.; Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
CNH-R02-L03/2016	Área contractual BG-01 Burgos Área contractual BG-04 Burgos		
CNH-R02-L03/2016	Área contractual TM-01 Tampico-Misantla	Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V.	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
	Área contractual VC-02 Veracruz		
	Área contractual VC-03 Veracruz		
	Área contractual CS-01 Cuencas del Sureste Área contractual CS-06 Cuencas del Sureste		
CNH-R02-L03/2016	Área contractual BG-02 Burgos	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. en consorcio con Verdad Exploración México, S. de R.L. de C.V.	Verdad Exploration Mexico LLC.
	Área contractual BG-03 Burgos		
CNH-R02-L03/2016	Área contractual CS-04 Cuencas del Sureste	Operadora Bloque 12, S.A. de C.V.	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
CNH-R02-L03/2016	Área contractual CS-05 Cuencas del Sureste	Operadora Bloque 13, S.A. de C.V.	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
CNH-R02-L02/2016	Área contractual 4 Burgos	Pantera Exploración y Producción 2.2, S.A.P.I. de C.V.	Sun God Energía de México, S.A. de C.V.; Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
	Área contractual 5 Burgos		
	Área contractual 7 Burgos		
	Área contractual 8 Burgos		
	Área contractual 9 Burgos Área contractual 10 Cuencas del Sureste		
CNH-R02-L03/2016	Área contractual CS-02 Cuencas del Sureste	Shandong and Keruy Petroleum, S.A. de C.V.	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd; Sicoval MX, S.A. de C.V.; Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
	Área contractual CS-03 Cuencas del Sureste		
Migración	Área contractual Santuario y el Golpe	Petrofac México, S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción.	NA

Con motivo de la suscripción de estos nuevos contratos, el Fondo realizó en el ámbito de sus atribuciones, las siguientes actividades:

- Inscribió en el registro que lleva los nuevos contratos en cuestión y expidió a favor de los contratistas las constancias que acreditan la inscripción de los actos jurídicos señalados.
- Formalizó con los contratistas los “Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado”, que tienen por objeto establecer las características de las operaciones financieras con el Fondo.
- Suscribió con los contratistas los mecanismos que prevén los términos y condiciones para el uso del SIPAC, les entregó una guía para facilitar su uso, así como formatos para la inscripción de sus usuarios en el sistema.

Cabe señalar que al igual que el área contractual de Ek-Balam, el área contractual de Santuario-El Golpe ya cuenta con producción y comercialización de hidrocarburos. El cálculo de contraprestaciones correspondiente a dicho contrato comenzará en enero de 2018.

Con la suscripción de este contrato y considerando el volumen más reciente reportado por la CNH para dichas áreas, se tiene que:

- ✓ La estimación de la producción diaria de petróleo de los contratos que administra el FMP para 2018 aumentaría de 52.5 miles de barriles diarios (mbd) a 58.4 mbd.
- ✓ Utilizando un precio de 46 dólares por barril, la producción de esta área estaría valuada en poco más de 90 millones de dólares anuales. De los cuales se estima que el 40% le correspondan al Estado.

1.7. Asociaciones estratégicas de Pemex (farmouts)

Durante el trimestre se llevaron a cabo las siguientes licitaciones con la finalidad de seleccionar a una empresa privada con la cual Pemex pudiera celebrar asociaciones estratégicas:

Tabla 13. Licitaciones para Asociaciones estratégicas de Pemex

Licitación	Modalidad del contrato	Fecha de licitación	Licitante Ganador
CNH-A2-Ayin-Batsil/2017	Producción compartida	04 de octubre 2017	Desierta
CNH-A3-Cárdenas Mora/2017	Licencia	04 de octubre 2017	Cheiron Holdings Limited
CNH-A4-Ogarrio/2017	Licencia	04 de octubre 2017	DEA Deutsche Erdoel AG
CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017	Licencia	---	Cancelada ^{1/}

^{1/}El 7 de diciembre de 2017 el Órgano de Gobierno de la CNH aprobó la cancelación de la Licitación CNH-A5-NOBILIS-MAXIMINO/2017 por no haber interesados que pudieran o desearan continuar con el proceso de licitación.

1.8. Registro de asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

A la fecha, el Fondo registró la siguiente información:

Tabla 14. Instrumentos jurídicos registrados

Acto jurídico	Responsable de la inscripción/actualización	Número de actos jurídicos registrados
Contratos	CNH	71
Asignaciones	Asignatario/SENER	428

1.9. Auditor externo

Durante el mes de noviembre el auditor externo dio inicio a la revisión de los estados financieros del ejercicio 2017, con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Fondo, el cual dispone que dicho auditor tendrá las más amplias facultades para examinar y dictaminar los estados financieros del Fondo, así como revisar la contabilidad y demás documentación relacionada. Cuando concluya la auditoría el Fiduciario informará, en tiempo y forma, al Comité Técnico los resultados respectivos.

1.10. Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Mediante las actas de presentación de resultados finales de fecha 20 diciembre de 2017, la ASF concluyó **sin observaciones para el Fondo** las auditorías 31-GB “Base de los ingresos recibidos por el Fondo” y 65-GB “Pagos y transferencias por asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos”, correspondientes a la cuenta pública del ejercicio 2016, las cuales tuvieron por objeto:

- La auditoría 31-GB: *“fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación de los ingresos provenientes de los contratos derivados de las actividades de exploración y extracción, así como de los demás ingresos recibidos por el Fondo, su registro contable y presentación en los estados financieros y en la cuenta pública, se efectuaron conforme a las disposiciones legales y normativas”.*
- La auditoría 65-GB: *“fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la administración y verificación de los aspectos financieros de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, el cálculo, pago y verificación de las contraprestaciones a favor del Estado, la determinación de las transferencias provenientes de los ingresos petroleros y su distribución a los destinos previstos en ley, así como el registro contable de esas operaciones, su presentación en los estados financieros y en la cuenta pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas”.*

1.11. Resultados de riesgos operativos

Durante el último trimestre del ejercicio la Dirección de Administración de Riesgos (DAR) del Banco de México presentó los informes de resultados de la evaluación de riesgos operativos de los procesos del Fondo, en donde se identificaron los eventos potenciales de riesgo, así como los controles establecidos que permiten administrarlos adecuadamente y con ello tener una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales.

Derivado de dicha evaluación, se identificaron riesgos menores que no requieren la implementación de acciones de mitigación, dado los controles que las unidades administrativas del Fondo tienen implementados.

1.12. Calendario de transferencias ordinarias

En cumplimiento al artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo y a lo previsto en la cláusula Sexta, fracción III, de su Contrato Constitutivo, el 19 de diciembre la SHCP en su carácter de Fideicomitente comunicó al Fiduciario el calendario de transferencias ordinarias para el ejercicio 2018, en el cual se establecen las fechas y las cantidades conforme a las cuales el Fondo deberá realizar las transferencias a los diversos fondos sectoriales y de estabilización, así como a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, dicho calendario establece los mecanismos de fondeo de los honorarios fiduciarios para cubrir el gasto de operación 2018, aprobado por el Comité Técnico en sesión del 8 de diciembre de 2017.

1.13. Transparencia y rendición de cuentas

a. Atención a solicitudes de acceso a la información

En cumplimiento a las leyes en materia de transparencia, el Fondo ha dado respuesta en tiempo y forma a las 10 solicitudes de acceso a la información que recibió en el trimestre, sin que hubiera emitido reserva alguna.

b. Rediseño de la página de internet del Fondo

El pasado 1 de diciembre se dio a conocer al público en general la nueva versión de la página del Fondo (www.fmped.org.mx) con el objetivo de facilitar al público la consulta y el conocimiento de las actividades que realiza el Fideicomiso. A la fecha, se identificó que la sección de “Estadísticas” continúa siendo la más visitada, seguida de “Transparencia” y por último “¿Qué es el Fondo?”. Cabe mencionar que de manera proporcional la gente en el nuevo sitio permanece más en la sección de “Inicio” en comparación con el sitio anterior.

Es de señalarse que de enero a diciembre de 2017 la página de internet del Fondo tuvo un total de 25,841 visitas. Asimismo, la cuenta del FMP en twitter tiene 8101 seguidores.

1.14. Lineamientos para evitar conflictos de interés en las contrataciones con el Banco

En cumplimiento a la disposición Quinta de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario” (Lineamientos), aprobados por el Comité Técnico el 8 de diciembre de 2014, se informa que durante el ejercicio 2017 los actos jurídicos vigentes suscritos por el Banco de México y el Fondo fueron los siguientes:

- a. Contrato de depósito bancario de dinero a la vista con interés y de comisión mercantil, suscrito el 30 de diciembre de 2014, modificado los días 28 de diciembre de 2015 y 29 de diciembre de 2017.
- b. Contrato que documenta la prestación de servicios a través del Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México (SIAC) de fecha 30 de diciembre de 2014, modificado los días 28 de diciembre de 2015 y 29 de diciembre de 2017.
- c. Contrato que documenta la prestación de los servicios del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), celebrado el 30 de diciembre de 2014 y modificado el 28 de diciembre de 2015.

Dichos contratos se suscribieron bajo los estándares que utiliza el Banco de México con todas sus contrapartes, por lo que las contraprestaciones establecidas en los referidos actos jurídicos están referidas a condiciones de mercado y no implican un perjuicio al patrimonio del Fideicomiso, por lo que se cumplió cabalmente con los referidos Lineamientos.

2. ESTADOS QUE MUESTRAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Se agregan los estados financieros como **anexo único** al presente informe.

3. TRANSFERENCIAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y A LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y SECTORIALES

Durante el periodo que se informa, el Fondo realizó las transferencias ordinarias de los recursos recibidos por asignaciones, contratos y por la venta neta de hidrocarburos que realiza el comercializador del Estado, en cumplimiento a las instrucciones del Comité Técnico y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP. Lo anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto, inciso b), Transitorios, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el DOF del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, conforme a lo siguiente:

Tabla 15. Transferencias ordinarias
octubre - diciembre
(Cifras en pesos)

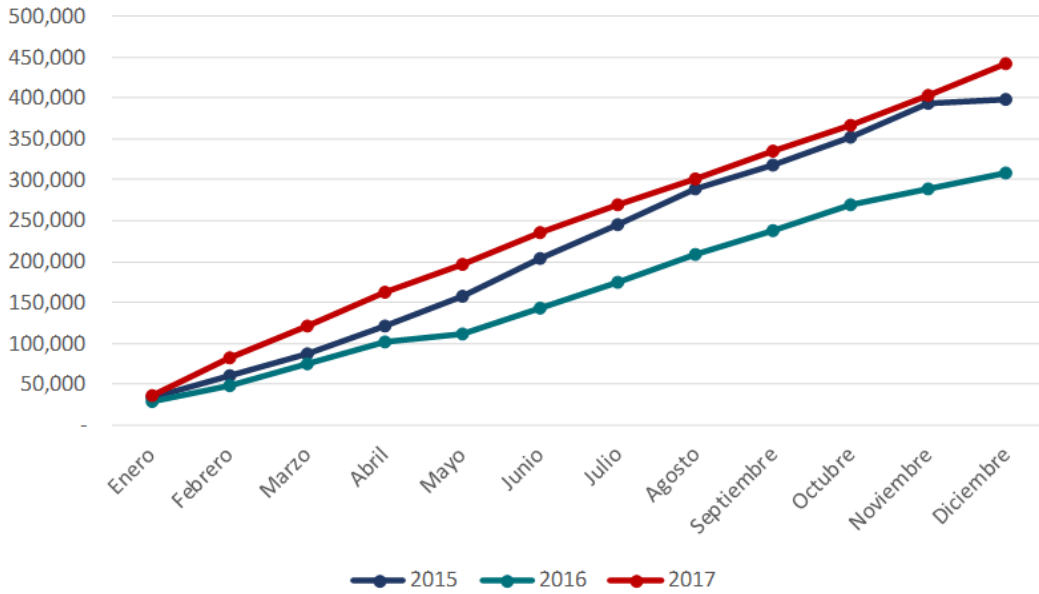
I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	-
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas	-
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	785,869,601
IV.Fondos de Ciencia y Tecnología	-
a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	-
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	-
c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	-
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	5,223,175
VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	106,807,631,145
a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	47,713,512
b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	106,759,917,633
Total	107,598,723,921

La información detallada de las transferencias ordinarias se podrá consultar a partir del 31 de enero en la página de Internet del Fondo, en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas.html>

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Es de señalarse que las transferencias ordinarias realizadas durante el período enero - diciembre de 2017, ascendieron a un total de 442,874,528,567 pesos, equivalentes al 2.18% del Producto Interno Bruto estimado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2017, conforme a la siguiente gráfica.

Gráfica 5. Transferencias ordinarias acumuladas en el año
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: FMPED

Tabla 16. Transferencias como porcentaje del PIB

2015	2.18%
2016	1.60%
2017	2.18%

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

La siguiente tabla muestra un comparativo de las transferencias ordinarias realizadas por el Fondo en el periodo enero - diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

**Tabla 17. Transferencias ordinarias
(Cifras en pesos)**

	enero - diciembre 2015	enero - diciembre 2016	enero - diciembre 2017	Δ % (2017 vs. 2015)	Δ % (2017 vs. 2016)
I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	16,634,184,600	10,693,027,400	8,511,839,600	-49%	-20%
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas	4,839,035,520	3,110,698,880	2,476,171,520	-49%	-20%
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	6,048,286,613	3,985,582,939	3,250,482,907	-46%	-18%
IV.Fondos de Ciencia y Tecnología	4,914,645,451	3,159,303,551	2,514,861,700	-49%	-20%
a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	3,194,519,543	2,053,547,308	1,634,660,105	-49%	-20%
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	737,196,818	473,895,533	377,229,255	-49%	-20%
c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	982,929,090	631,860,710	502,972,340	-49%	-20%
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	30,622,023	29,892,231	22,231,153	-27%	-26%
VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	366,338,193,472	286,941,934,727	426,098,941,687	16%	48%
a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	385,578,271	247,883,816	197,352,290	-49%	-20%
b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	365,952,615,201	286,694,050,911	425,901,589,397	16%	49%
Total	398,804,967,679	307,920,439,728	442,874,528,567	11%	44%

4. MONTO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS PAGADOS AL BANCO DE MÉXICO

Estos honorarios se desglosan por concepto y cubren al Banco de México los gastos necesarios para la debida operación del Fondo, en cumplimiento del artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo y las cláusulas Décima Séptima, sexto párrafo y Vigésima Segunda, del Contrato Constitutivo del FMP, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 18. Honorarios fiduciarios pagados a Banco de México
(Cifras en pesos)**

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 4o trimestre	Total Ene-Dic
Recursos Humanos	3,024,778.78	2,682,294.34	5,161,338.70	10,868,411.82	47,022,083.37
Costos de Ocupación	550,845.14	531,083.88	605,684.26	1,687,613.28	6,885,304.01
Tecnologías de la Información	1,559,319.42	-3,363,378.22	156,147.86	-1,647,910.94	10,012,612.57
Otros Gastos de Operación	70,000.00	150,000.00	204,800.00	424,800.00	6,644,500.25
Subtotal	5,204,943.34	0.00	6,127,970.82	11,332,914.16	70,564,500.20
IVA	832,790.93	0.00	980,475.33	1,813,266.27	11,290,320.03
Total	6,037,734.28	0.00	7,108,446.15	13,146,180.43	81,854,820.21

5. MONTO DE LOS GASTOS CUBIERTOS AL COMERCIALIZADOR DEL ESTADO A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Con fundamento en el artículo 27 de la LISH y la cláusula 8.3 del contrato de comercialización suscrito por la CNH el 30 de diciembre de 2016, el comercializador del Estado entregó al Fondo los ingresos de la venta de los hidrocarburos, una vez descontado el pago por los servicios de comercialización más el IVA que corresponda por dichos servicios.

En ese sentido, durante el cuarto trimestre de 2017, el comercializador del Estado recibió un total de 71,408 dólares de los EE.UU.A., por concepto de servicios de comercialización, conforme a lo siguiente:

Tabla 19. Gastos cubiertos al comercializador del Estado
(Cifras en dólares de los EE.UU.A.)

Concepto	Importe (Incluye IVA) ^{/3}
Venta de producción regular ^{/1}	55,860
Venta de hidrocarburos de pruebas ^{/2}	15,548
Total	71,408

/1 Del contrato RF-C032-2017-010 (Ek-Balam).

/2 De los contratos RF-C003-2015-003 (Eni) y RF-C005-2016-002 (Hokchi).

/3 IVA por servicios de comercialización.